

Fecha: 10 JUNIO 2021

Yo RICARDO MAURICIO MAHECHA, identificado con cédula de ciudadanía número 6848152 de CUMARIBO, VICHADA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-------------|
| <u>20215740749091</u> | <u>INSPECCION 7 D</u> | <u>Pres. Nat. Loc. Vichada</u> | <u>BOSA</u> |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. No existe dirección | | | |
| 2. Dirección deficiente | | | |
| 3. Rehusado | | | |
| 4. Cerrado | <u>X NO SE ENCONTRÓ A NADIE EN EL</u> | | |
| 5. Fallecido | <u>PREDIO SE DEJA NOTIFICACION</u> | | |
| 6. Desconocido | | | |
| 7. Cambio de Domicilio | | | |
| 8. Destinatario Desconocido | | | |
| 9. Otro | | | |
| Recorridos | Fecha | | |
| 1ª Visita | <u>10 JUNIO 2021</u> | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre legible | <u>RICARDO MAURICIO MAHECHA</u> |
| Firma | <u>MAURICIO MAHECHA</u> |
| No. de identificación | <u>6848152 de CUMARIBO, VICHADA</u> |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 21 JUNIO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 28 JUNIO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C. 01 de junio de 2021.

574

Señor(a):

ROSA MATILDE MARTINEZ MILANES
CALLE 70A SUR No 104-41 BLOQUE 3 CASA 11
Bogotá D.C.

Asunto: **CITACION AUDIENCIA**

Referencia: Expediente: **2020574490114310E (4251915)**
Radicado Orfeo: **20205730012783**

Cordial saludo:

Se le informa que mediante auto de avoque del 01 de junio de 2021, se señaló fecha de audiencia pública el día 08 de febrero de 2022 a las 02:00 PM, en este despacho situado en la Casa de Participación Ciudadana de Bosa, carrera 80K No 61-28 sur, por contravención al artículo: *"135.4. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado."*

Por lo anterior sírvase comparecer el día de la audiencia, en donde deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, se le hace saber a las partes lo señalado en el parágrafo 01 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 el cual reza: *"Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional."*

Atentamente:



Dra. GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
Inspectora 7D Localidad Bosa

Proyectó: *Leonardo Valencia Cadena*
Revisó y Aprobó: *Gloria Isabel Rodriguez Sierra*